# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

### ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 109-2015

Guatemala, 15 de mayo de 2015

#### EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como propósito cubrir con asignaciones de los Préstamos BIRF-8000-GT Proyecto Fortalecimiento de la Productividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y BID-1734/OC-GU Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, la adquisición de equipo para el laboratorio del Centro Nacional de Metrología y la contratación de consultorías a favor de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Programa Nacional de Competitividad (Pronacom);

#### CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 226 de fecha 15 MAYO 2015, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

## POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

#### **ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,413,770</u>	<u>3,413,770</u>
35	Ministerio de Economía	52	52	1,100,000	1,100,000
36	Ministerio de Economía	52	52 `	1,137,000	1,137,000
37	Ministerio de Economía	52	52	108,770	108,770
58	Ministerio de Economía	52	52	1,068,000	1,068,000

Fuente de Financiamiento:

Lic. Edwin Martinez Viceministro de Finanzas Públicas

52 Préstamos externos

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO	
TOTAL:	<u>3,413,770</u>	<u>3.413,770</u>	
Ministerio de Economía	<u>3,413,770</u>	3,413,770	
Gastos de Funcionamiento	2,313,770	2,313,770	
Componentes de Inversión:	<u>1,100,000</u>	1,100,000	
Inversión Física	1,100,000	1,100,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES (Q3,413,770), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Dorval Carías

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

